

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.125 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Manuel Rubio Risco, contra la empresa “Erbe Ecotecnología, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda interpuesta por don Francisco Manuel Rubio Risco, contra “Erbe Ecotecnología, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 3.536,16 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Erbe Ecotecnología, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.137/12)